



ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Alanís, en Sesión Extraordinaria, celebrada el viernes 30 de enero de 2026, adoptó entre otros el acuerdo que seguidamente se transcribe:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

En virtud de lo expuesto en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 13 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre la indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Por parte de la Alcaldía se expone la necesidad de aprobar el siguiente cuadro de retribuciones a los sres. Concejales con dedicación.

Por parte del Sr. Secretario se informa que aquellos concejales con dedicación exclusiva o parcial no tendrán derecho a ser remunerados por asistencias a órganos colegiados.

Por parte del Sr. Secretario, por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se detallan las retribuciones de los miembros de la Corporación:

- **Jesús Ignacio Rodríguez Pérez.** Importe bruto 1.825,00 euros/mes por 14 pagas, importe liquido a percibir: 1.425,84 euros por 14 pagas, con dedicación exclusiva al 100% conforme al artículo 75. bis y artículo 75. ter. 1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local.
- **Ana Rivero Rivero.** Importe bruto 990,00 euros/mes por 14 pagas, importe liquido a percibir: 894,54 euros por 14 pagas, con dedicación parcial al 50% conforme al artículo 75. bis y artículo 75. ter. 1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local.
- **Celia Ortega Durán.**Importe bruto 990,00 euros/mes por 14 pagas, importe liquido a percibir: 894,54 euros por 14 pagas, con dedicación parcial al 50% conforme al artículo 75. bis y artículo 75. ter. 1.b) ter de la Ley de Bases del Régimen Local.
- **María Luisa Barbero Merchán.** Importe bruto 1.056,00 euros/mes por 14 pagas, importe liquido a percibir: 954,19 euros por 14 pagas, con dedicación parcial al 75% conforme al artículo 75. bis y artículo 75. ter. 1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local.
- **Ana Rosa Blanco Muñoz.** Importe bruto 990,00 euros/mes por 14 pagas, importe liquido a percibir: 894,54 euros por 14 pagas, con dedicación parcial al 50% conforme al artículo 75. bis y artículo 75. ter. 1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IV7RU2ALN5GKXJGDWJEHAN7PAY	Fecha	04/02/2026 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA RIVERO RIVERO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RU2ALN5GKXJGDWJEHAN7PAY	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

Por la Presidencia, se somete el asunto a votación, a saber:

- Grupo municipal popular (PP)- (3 votos) : 3 votos a favor.
- Grupo municipal socialista (PSOE)- (3 votos) : 1 voto en contra y 2 abstenciones.
- Siempre Alanís (SA)- (2 votos) : 2 votos a favor.

Por mayoría de CINCO votos a FAVOR, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Alanís, en Sesión Plenaria Extraordinaria ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos.

En Alanís, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA.

Fdo.: Ana Rivero Rivero.

CIF: P4100200G • Plaza del Ayuntamiento nº 2 • 41380 Alanís (Sevilla) • Teléfono 954885004 • Website: www.alanis.es • Sede Electrónica: sede.alanis.es

Código Seguro de Verificación	IV7RU2ALN5GKXJGDWJEHAN7PAY	Fecha	04/02/2026 12:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA RIVERO RIVERO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RU2ALN5GKXJGDWJEHAN7PAY	Página	2/2

